RESOLUCIÓN NÚMERO 0005273

(07 JUL. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MSQ-SAMC -005-2026"

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santander de Quilichao, publicó el 4 de junio de 2026 a las 12:00 PM, en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) análisis del sector; (iii) los estudios previos, ficha técnica, junto con sus formatos el Proceso: N.º MSQ-SAMC -005-2026, cuyo objeto consiste en EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD A REALIZAR LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no fueron presentadas observaciones.

Que el 17 de junio de 2026 se expidió la Resolución N.º 0005059 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada y se publicó el pliego de condiciones definitivo; no siendo limitado a MIPYMES.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones electrónico definitivo no se presentaron observaciones.

Que con el pliego de condiciones definitivo se fijó la fecha y hora de presentación de propuestas, plazo dentro del cual, hasta el (24/06/2026 12:00:00 PM), se recibió una (1) sola oferta a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MSQ-SAMC-005-2026-ICN COLOMBIA SAS	ICN COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	24/06/2026 8:28 AM	73.330.000 COP

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Santander de Quilichao, verificó lo siguiente:

El Municipio de Santander de Quilichao, a través del comité evaluador designado por el ordenador del gasto, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones electrónico y en sus anexos, encontrado principalmente que la proponente INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S ICN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit : 900821450-9, representada legalmente por CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.434.603 , resultó HABILITADO.

De conformidad con el cronograma del proceso, la Entidad, corrió traslado del informe de evaluación y una vez vencido los plazos correspondientes, se publicó el SECOP II, la continuación del informe de evaluación de las ofertas en el componente jurídico, técnico y financiero, que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y lo señalado en el pliego de condiciones electrónico, LA ENTIDAD, procede a la adjudicación el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MSQ-SAMC -005-2026.

De conformidad con lo anterior, el contrato se adjudicará a INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S ICN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit: 900821450-9, representada legalmente por CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.434.603, por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.880.000COP), por ser la propuesta más favorable a la entidad de conformidad con las reglas del pliego.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MSQ-SAMC -005-2026, cuyo objeto consiste en EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD A REALIZAR LA COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, al proponente INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S ICN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit: 900821450-9, representada legalmente por CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.434.603, por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.880.000COP).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrar será de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.880.000COP) y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldados con CDP

N.º CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
2026000752	21 de abril de 2026	$ 79.950.000

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario es el INGENIERIA, COMERCIO Y NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S ICN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit: 900821450-9, representada

legalmente por CLAUDIA LORENA PAZ FINSCUE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.434.603, con quien se deberá suscribir el contrato dentro de los términos estipulados en el cronograma del pliego electrónico.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución debe publicarse en el SECOP II, a través del Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Portal Único de Contratación.

Dada en Santander de Quilichao, Cauca. **07 JUL. 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAN OLIVER CIFUENTES ALVAREZ
Alcalde municipal Encargado
Decreto 082 del 1 de julio

Proyectó: Víctor Javier Vargas Ramírez
Contratista Oficina Jurídica

Aprobó: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe Oficina Jurídica

Sub serie documental: Según TRD